

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 2
			Código: 100 .15-028-2025

RESOLUCIÓN No. 028
(Noviembre14 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE EXALTA LA LABOR DE EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN – EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- a) Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana
- A. Que, **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, inició sus labores en el municipio de San Gil, Santander, desde el 28 de agosto de 1985, cuando don **José Víctor Berardinelli Zárate**, impulsado por su espíritu emprendedor y su amor por la región, decidió independizarse y fundar esta empresa, inspirada en la fortaleza y belleza del árbol “cedro nogal”.
- B. Que, **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en estos 40 años se ha destacado por el trabajo en equipo y dedicación, consolidándose como un referente en la venta de materiales para la construcción en el sur de Santander.
- C. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de San Gil, el día 30 de agosto se aprobó por proposición del Honorable Concejal José de Jesús Villar Torres; exaltar y condecorar la labor de **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** por su trayectoria y contribución al desarrollo y progreso de nuestro municipio .

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar el aporte que desde hace cuarenta (40) años viene ofreciendo **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** en el fortalecimiento del gremio de la construcción con la venta de materiales en el Sur de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y exaltase la labor realizada por **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** consolidándose como un referente en la venta de materiales para la construcción en el sur de Santander con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento y gratitud en sus cuarenta (40) años de servicio y fortalecimiento a la comunidad de San Gil



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo al Representante Legal de **EI NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, el día 22 de Noviembre de 2025, en sesión plenaria ordinaria de la Corporación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los catorce (14) días del mes Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

OMAR ALFREDO VILLAREAL CAMACHO
Primer vicepresidente

MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal